



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 012/2009

Autorizar excepcionalmente a la alumna FRANCISCA CERDA CABRERA de la carrera de Derecho lo indicado:

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento Académico de Pregrado vigente, modificado según Decreto de Rectoría N° 009 de fecha 27 de marzo de 2007.
2. La presentación fundamentada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho.


RESUELVO:

Autorizar excepcionalmente a la alumna FRANCISCA CERDA CABRERA, titular de la cédula de identidad N° 16.709.550-k de la carrera de Derecho para cursar la asignatura Derecho Laboral I sin haber cursado el prerrequisito Derecho Constitucional I.

Anótese, comuníquese y archívese,

Santiago, 15 de Mayo de 2009.


MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaría General


HERNAN SOTO RAMOS
Vicerrector Académico

HSR/rime

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesado(a)